COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACUERDO CT-10-04/2018-1

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

ACUERDO **CT-10-04/2018-1**: SE **CONFIRMA** LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INFORME DE AUDITORÍA IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE OFICIO DCI/146/2018, PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CONSECUENTEMENTE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PROTEGIENDO LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Información relativa al estado civil de un servidor público

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

COMITE DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California, a 13 de agosto de 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO No. DCI/146/2018.

Asunto: Informe de auditoría respecto al ejercicio del gasto en el evento llevado a cabo el 24 de nov. 2017.
Referencia: DCI/138/2017.

Lic. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTARAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, con relación a los oficios IEEBC/CGE/1054/2018, IEEBC/CGE/1088/2018, turnados por su conducto el 22 y 26 de junio de 2018 respectivamente, presento el resultado de la auditoría practicada al Departamento de Administración respecto del ejercicio del gasto efectuado en la organización y desarrollo del Primer Foro Estatal denominado "Democracia y Transparencia: Un diálogo sobre Verdad y Exigencia", el cual tuvo verificativo el 24 de noviembre de 2017, en la ciudad de Tijuana, Baja California, organizado por el personal del Departamento de Procesos Electorales y de la Unidad de Transparencia a solicitud de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la información.

I Antecedentes:

Para la revisión de los gastos efectuados en torno al mencionado evento, se ampliaron las revisiones que se iniciaron bajo la Orden de Auditoría girada por el Titular del Departamento de Control Interno con oficio No. DCI/138/2017, del 21 de junio de 2017 y oficios para ampliar el periodo de revisión No. DCI/205/2017 del 05 octubre 2017 y DCI/08/2018 del primero de febrero de 2018.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
14 AGO 2018
RECIBIDO
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
MEXICALI, BAJA CALIF.

II Periodo, objeto y alcance de la revisión:

II.1 Periodo:

Los gastos efectuados en torno al mencionado evento, se llevaron a cabo en el periodo comprendido del primero al 24 de noviembre de 2017, tiempo durante el cual fungió como Titular Ejecutivo del Departamento de Administración el C. Clemente Mora González.

II.2 Objeto:

La auditoría consistió en verificar el correcto ejercicio del gasto efectuado en la organización y desarrollo del evento denominado "Democracia y Transparencia: Un diálogo sobre Verdad y Exigencia", el cual tuvo verificativo el 24 de noviembre de 2017, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

II.3 Alcance:

La revisión fue efectuada técnicamente de acuerdo a normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requirieron de una planeación y desarrollo con la finalidad de obtener la evidencia suficiente y competente de que el ejercicio del gasto se llevó a cabo conforme a la normatividad aplicable, por lo que el resultado se emite conforme a bases razonables que la sustentan.

Las técnicas de auditoría aplicadas fueron las siguientes:

a) **Análisis**: Respecto a las pólizas de registro contable y el soporte documental de las mismas, se revisaron 52 pólizas. Para llevar a cabo dicha revisión se utilizaron las copias certificadas de los registros contables y su soporte documental que turnó el Consejero Presidente del Consejo General Electoral con los oficios IEEBC/CGE/1054/2018, IEEBC/CGE/1088/2018, el 22 y 26 de junio de 2018 respectivamente, así como diversa información solicitada a los Titulares de Administración y Proceso Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana que se detallan en el Anexo del presente informe.

b) **Confirmación:** Se enviaron solicitudes de información a 5 funcionarios del Instituto que participaron en la organización y contratación de los servicios requeridos para la consecución del evento.

c) **Declaración:** Se levantaron cuatro actas administrativas para hacer constar hechos, la primera a un funcionario del Instituto, la segunda a un proveedor que presentó una cotización de servicios y se levantaron dos actas de inexistencia de domicilio.

d) Investigación: Se efectuaron 2 llamadas telefónicas a proveedores de servicios que no fue posible localizar en sus domicilios fiscales.

REVISIÓN DE REGISTROS CONTABLES Y SOPORTE DOCUMENTAL:

Se revisaron 52 Pólizas, las cuales se clasificaron para efectos de presentación de acuerdo a los hallazgos, las primeras seis pólizas fueron motivo de hallazgos y recomendaciones, las últimas 46 no presentaron ninguna inconsistencia, por lo que se describen al final del presente informe como parte integrante de los Anexos.

PÓLIZAS CON HALLAZGOS:

POLIZA DE REGISTRO 1: SPEI No. 7574 de fecha 16 noviembre de 2017, por la cantidad de $51,620 Pesos (Cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos con 00/100): Identificado con folio de Cuentas por Pagar No.1900.

Soporte documental adjunto a la póliza referida:

- Formato DEA-F03, el cual se utilizó para ser requisitado en los procesos de pago con la modalidad de "Gastos por Comprobar". Fecha del formato 13 de noviembre de 2017, en el que firma como "solicitante" de los gastos por comprobar la C. Barbara Gisel Esparza López, Asistente Ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El concepto textual de la solicitud indica "realizar el pago de ambigú para el Foro de Democracia y Transparencia a celebrarse el día 24 de noviembre en Tijuana, B.C." dicho documento fue firmado por el C. Mario Eduardo Malo Payan, como Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública, ya que el presupuesto utilizado para ese fin correspondió a la partida presupuestal "Congresos y Convenciones" previamente destinado para la Unidad de Transparencia.

Como parte de la formalidad de la solicitud, firmaron los C.C. Clemente Mora Gonzalez, quien fuera el Titular Ejecutivo del Departamento de Administración y José Manuel Martínez Arroyo; Encargado de la Oficina de Contabilidad, Presupuesto y Recursos Humanos.

- Formato administrativo para la elaboración de cheque y/o transferencia con instrucciones de efectuar el cargo contable a la cuenta de "gastos por comprobar" a nombre de la C. Barbara Gisel Esparza López; autorizado por el Titular de Administración y el Jefe del Departamento de Control Presupuestal cuyos nombres se mencionaron en el formato descrito anteriormente.

- Comprobante de trasferencia bancaria de fecha 16 de noviembre de 2017 por un importe de $51,620.00 pesos a la Cuenta bancaria en Banamex, con terminación 1648 a nombre de la C. Barbara Gisel Esparza López.

- Copias de tres cotizaciones diferentes de la proveedora contratada para otorgar el servicio, de nombre Sonia Virginia Ochoa Brizuela. La primera cotización fue por un importe de $51,620 pesos, que correspondió a la solicitud de gastos por comprobar de la póliza analizada. Los conceptos de la cotización fueron renta de mobiliario, renta de equipo de proyección, arreglos florales y servicio de comida. La segunda cotización fue por un importe de $56,260 pesos ya que incrementaron los requerimientos en el rubro de renta de equipo de proyección. La tercera cotización según se describe, fue para atención a medios de comunicación y panelistas el día 21 de noviembre de 2017, correspondiendo la cantidad de $5,649.50 pesos para atención a medios de comunicación y $16,920 pesos a panelistas, lo cual hace un total de $22,569.50 pesos. A continuación se describen las tres cotizaciones (importes en pesos):

DESCRIPCIÓN DE LAS TRES COTIZACIONE PRESENTADAS POR LA PROVEEDORA DE SERVICIOS:

PRIMERA COTIZACION	COTIZACION INICIAL MAS REQUERIMIENTOS ADICIONALES	COTIZACION POR OTROS SERVICIOS QUE SE INDICAN:
Inmobiliario 5 Sillones blancos Tipo Lounge 1 Sillón doble tipo Lounge Mesa de centro 5 Taburetes Individuales Blancos Tipo Lounge Lona Semiglossuv 8 x 20 mts. **Total: $ 5,500.00**	**Inmobiliario** 5 Sillones blancos tipo Lounge 1Sillón Doble 7 Taburetes Individuales blancos Tipo Lounge 10 Manteles Blancos 10 Cubre Manteles morados Lona 8ft X 16 Ft Vinil Semi Gloss 2 Mesas Tipo Bar, 8 Bancos Acojinados **Total: $5,500.00**	**Atencióu a medios, 21 de noviembre 8:30 a.m.** Menú 2, 15 personas Desayuno, incluye bebidas Incluye servicios y gastos de facturación **Total: $5,649.50**
Equipo de proyección y audio Pantalla Led 4 mm de 3 mts x 2 mts. Estructura de 3 mts de largo X 3 mts. de altura Procesador de señal HD Cableado correspondiente Equipo de audio (auditorio 300 personas) Bocinas amplificadas en pedestales (2) Consola de 4 canales (1) Micrófonos Inalámbricos de mano (5) Micrófono de cabe para pódium (1) Cableado correspondiente Pódium **Total: $ 17,500.00**	**Equipo de proyección y audio** Pantalla Led 4 mm de 3 mts x 2 mts Estructura de 3 mts de largo x 3 mts. de altura Procesador de señal HD Cableado correspondiente Equipo de audio (auditorio 300 personas) Bocinas amplificadas en pedestales (2) Consola de 4 canales (1) Micrófonos Inalámbricos de mano (5) Micrófono de cabe para pódium (1) Cableado correspondiente Pódium **Revestimiento para pantalla** **Pantalla de referencia 60 pul con base ajustable al suelo.** **Total: $21,500.00**	**Atención a panelistas e invitados especiales, 24 de noviembre 14:15 hrs.** Menú 2, 15 personas Desayuno, incluye bebidas Incluye servicios y gastos de facturación **Total $16,920.00**
Florería y follaje Follaje de escenario Arreglo mesa de centro Arreglo mesa de registro **Total: $3,500.00**	**Florería y follaje** Follaje de escenario Arreglo mesa de centro Arreglo mesa de registro **Total: $3,500.00**	
Servicio de Coffe break y degustación (200 personas) Bebidas para 200 personas (café, soda, jugo y botellas de agua). Charolas de fruta de temporada (2) Canasta de Pan y galletas (3) Volovanes (relleno mixto) Mini sándwiches (mixto) Ensaladas individuales (atún) Empanadas (mixto), Desechables Montaje, Platos, tazas **Total: $18,000**	**Servicio de Coffe break y degustación (200 personas)** Bebidas para 200 personas (café, soda, jugo y botellas de agua). Charolas de fruta de temporada (2) Canasta de Pan y galletas (3) Volovanes (relleno mixto) Mini sándwiches (mixto) Ensaladas individuales (atún) Empanadas (mixto), Desechables Montaje, Platos, tazas **Total: $18,000**	
TOTAL $51,620.00	**TOTAL $56,260.00**	**TOTAL $22,569.50**

Fuente: Información contenida en las cotizaciones adjuntas a la póliza de registro identificada en la revisión como número uno.

Como se aprecia en el cuadro que antecede, el importe inicial se incrementó de $51,620.00 a $56,260.00, obteniendo como diferencia $4,640.00 pesos, equivalente a un 9% de variación.

PÓLIZA DE REGISTRO 2.- Derivado de la solicitud de transferencia señalada en la póliza de registro 1 que antecede, se revisó el SPEI No.**7611** de fecha 23 noviembre de 2017, identificado con folio de Cuentas por Pagar **1949** por la cantidad de $28,891.51 pesos (Veinte y ocho mil ochocientos noventa y un pesos con 00/100).

Soporte documental adjunto a la póliza referida:

- Para concluir con el finiquito a la proveedora de los servicios contratados para el evento mencionado anteriormente, se adjuntó formato en el que la C. Barbará Gisel Esparza López en su calidad de Deudor con saldo contable en "Gastos por Comprobar", solicitó se giraran instrucciones para elaborar cheque y/o transferencia electrónica a la C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela, por un importe de $28,829.51 Pesos con el concepto textual "pago a Evento´s Sonia que apoyó la logística del Foro Estatal Democracia y Transparencia", anotado entre paréntesis "Finiquito" y firmaron C. Luis Raúl Escalante Aguilar en el espacio para la "Unidad Administrativa"; C. Clemente Mora Gonzalez en el espacio para "Administración" y C. José Manuel Martínez Arroyo en el espacio de "Control Presupuestal";

- Se adjuntó Comprobante de transferencia electrónica a Banamex a la cuenta con terminación número 4216 por un importe de $28,829.51 Pesos con fecha del 23 de noviembre de 2017, cuyo beneficiario fue la C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela.

- Se adjuntó representación impresa de CFDI por un importe de $78,829.51 pesos, de fecha 17 de noviembre de 2017, con Folio Fiscal AAA1AF40-B80E-4E48-BE99-F9ED96DB4485 expedido al Instituto Estatal Electoral por la C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela, con RFC: OOBS530710HZ1, cuyo concepto textualmente se describe "Servicio de evento especial Foro Estatal Democracia y Transparencia, 24 de noviembre en Tijuana, Baja California".

- Se adjuntó copia del encabezado del estado de cuenta bancario con los datos de la C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela para efectos de la transferencia electrónica de fondos correspondiente.

- Dos cotizaciones de la proveedora del servicio C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela, la primera por un importe de $56,260.00 y la segunda por un importe de 22,569.50 pesos, que al sumarlo resulta un total de $78,829.50 (los presupuestos son dos de los descritos en la póliza de registro identificada como número 1).

PÓLIZA DE **REGISTRO 3**: Para la justificación del gasto por comprobar mencionado en la póliza de registro identificada como número 1, con fecha 28 de noviembre de 2017, el área contable procede a elaborar la Póliza de egresos número **8016**, en la que se registra el gasto de Congreso y Convenciones por un importe de $51,620 pesos, justificando con ello los gastos por comprobar a cargo de la C. Barbara Gisel Esparza López por el mismo importe.

Soporte documental adjunto a la póliza referida:

- Formato titulado "Relación de Gastos de la Cuenta por Pagar", por un importe de $51,620.00 (Cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), en el espacio de beneficiario aparece el nombre de C. Barbara Gisel Esparza López y en el concepto de cuenta por pagar textualmente indica "Gastos por comprobar Barbara Esparza para Contratación de Logística y Ambigú del Foro de la Democracia a celebrarse el 24 de noviembre en Tijuana", firman al calce los C. C. Clemente Mora Gonzalez y José Manuel Martínez Arroyo en su calidad de Unidad Administrativa, Administración y Control Presupuestal respectivamente.
- Formato titulado "Comprobación de Gastos", por un importe de $78,829.51 (Setenta y ocho mil ochocientos veinte y nueve pesos con 51/100 M.N.), en la descripción del formato separan en dos renglones, en el primer renglón; Gastos por Comprobar a cargo de C. Barbara Gisel Esparza López por un importe de $51,620.00 (Cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) y el segundo renglón a Eventos Sonia´s por un importe de $27,209.51 (Veintisiete mil doscientos nueve pesos 51/100 Moneda Nacional), en el espacio de Justificación se indica: "Comprobación de Gastos por motivo de pago a la empresa Eventos Sonia´s encargada de la Logística y ambigú para el foro Estatal de Democracia y Transparencia Un Dialogo Sobre verdad y Exigencia, que se llevara a cabo el próximo 24 de noviembre de presente en la ciudad de Tijuana, Baja California"; firman al calce los C. Barbara Gisel Esparza López, C.C. Clemente Mora Gonzalez y José Manuel Martínez Arroyo en su calidad de Asistente Ejecutivo, Unidad Administrativa, Administración y Control Presupuestal respectivamente.

- Se adjunta representación impresa de CFDI por un importe de $78,829.51 (Setenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos 51/100 M.N.), de fecha 17 de noviembre de 2017, con Folio Fiscal AAA1AF40-B80E-4E48-BE99-F9ED96DB4485 expedida al Instituto Estatal Electoral por la C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela, con RFC: OOBS530710HZ1 con el concepto textual "Servicio de evento especial Foro Estatal Democracia y Transparencia, 24 de noviembre en Tijuana, Baja California".
- Cotización de Soluciones Creativas del Noroeste S.C. por un importe de $91,097.12 (Noventa y un mil noventa y siete pesos 12/100 M.N. de fecha 01 de noviembre de 2017.
- Invitación del Instituto Estatal Electoral de Baja California al Primer Foro Democracia y Transparencia.
- Programa del Primer Foro Democracia y Transparencia.
- Fotografías del evento (cinco).

PÓLIZA DE REGISTRO 4: El 28 de noviembre de 2017, se registró la póliza de egresos **8018**, con cargo a la cuenta de Congreso y Convenciones por un importe de $27,209.51 pesos, justificando con ello, parcialmente los gastos por comprobar que se originaron en la póliza de registro identificada como número 2, a cargo de C. Barbara Gisel Esparza López por el importe de $28,829.51 pesos, lo cual se complementa con un registro contable a la cuenta de Deudores Diversos por $1,620.00 pesos para reconocer el adeudo de la funcionaria ya mencionada.

Soporte documental adjunto a la póliza referida:

- Formato titulado "Relación de Gastos de la Cuenta por Pagar", por un importe de $28,829.51 pesos (Veinte y ocho mil ochocientos veinte y nueve pesos 51/100 M.N.), en el espacio de beneficiario aparece el nombre de C. Barbara Gisel Esparza López y en el concepto de cuenta por pagar textualmente indica "Se solicita depósito para la C. Sonia Ochoa Brizuela, para el pago de Evento´s Sonia, que apoya la logística del Foro Estatal de la Democracia a celebrarse el 24 de noviembre en Tijuana", firmaron al calce los C. C. Clemente Mora Gonzalez y José Manuel Martínez Arroyo en su calidad de Unidad Administrativa, Administración y Control Presupuestal respectivamente. El importe mencionado se dividió en dos partes, una para determinar el gasto de $27,209.51 y otra para registrar el adeudo de la C. Barbara Gisel Esparza López por la cantidad de $1,620.00.

- Representación impresa de un CFDI con folio fiscal AAA1AF40-B80E-4E48-BE99-F9ED96FB4485, expedida al Instituto Estatal Electoral por la proveedora del servicio Sonia Virginia Ochoa Brizuela (su autenticidad fue verificada en el portal del SAT con resultados correctos).

- Cotización de logística del evento, emitida por la proveedora de servicios C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela, por un importe de $56,260.00 (Cincuenta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

- Cotización de atención a medios de comunicación programada para llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2017, emitida por la proveedora de servicios C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela, por un importe de $22,569.50 (Veintidós mil quinientos sesenta y nueve pesos con 50/100 M.N.).

- Cotización del proveedor de servicios Soluciones Creativas del Noroeste S.C. del 01 de noviembre de 2017 por un importe de $91,097.12 (Noventa y un mil noventa y siete pesos con 12/100 M.N.).

- Invitación del Instituto Estatal de Baja California al Primer Foro Democracia y Transparencia.

- Programa del Primer Foro Democracia y Transparencia.

- Fotografías del evento (cinco).

Ilustración de la forma de pago: Como se describió anteriormente, se efectuaron dos transferencias electrónicas bancarias, una a la C. Barbará Gisel Esparza López y otra a la C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela:

FECHA DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA:	NÚMERO DE POLIZA	CONCEPTO	MPORTE DE LA RANSFERENCIA	IMPORTE DE LA FACTURA F9ED96FB4485	DIFERENCIA
16 NOV 2017	1	LOGISTICA DEL FORO ESTATAL DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA	$51,620.00	$78,829.51	$1,620.00
23 NOV 2017	2		$28,829.51		
		TOTAL	$80,449.51		

Fuente: Tabla elaborada por el Departamento de Control Interno

La diferencia descrita en el cuadro anterior fue descontada vía nómina a la C. Barbará Gisel Esparza, lo cual quedó registrado contablemente en la póliza de diario 9370-15 del 06 de diciembre de 2017.

PÓLIZA DE REGISTRO 5: El 15 noviembre de 2017, se efectuó SPEI No.**7557**, con folio de Cuenta por Pagar **1879** por un importe de $6,960.00 pesos (Seis mil novecientos sesenta pesos con 00/100) para el funcionario Luis Iván Chavira Ramírez cuyo concepto textual es " Se solicita gastos por comprobar a nombre del C. Luis Iván Chavira Ramírez para el pago del préstamo del lugar donde se llevara a cabo el Foro Estatal de Democracia y Transparencia: Un dialogo sobre verdad y exigencia; en las instalaciones de CECUT en la ciudad de Tijuana, Baja California".

Soporte documental adjunto a la póliza referida:

- Se adjunta a la póliza de registro el comprobante de transferencia bancaria efectuada el 15 de noviembre de 2017, a la cuenta bancaria con terminación 6208 a nombre del C. Luis Iván Chavira Ramírez por un importe de $6,960.00 pesos.

- Solicitud de Gastos por Comprobar que efectuó la C. Barbara Gisel Esparza López para que le sea transferido el importe de $6,960 pesos al C. Luis Iván Chavira Ramírez, con el concepto textual "para el pago del préstamo del lugar donde se llevara a cabo el Foro de Democracia y Transparencia: Un Dialogo sobre verdad y exigencia, en las instalaciones de CECUT en la Ciudad de Tijuana, B.C.". En cumplimiento a los requisitos impuestos por el área de Administración respecto a este tipo de trámites, firman al calce los C.C. Luis Raúl Escalante Aguilar, Clemente Mora Gonzalez y José Manuel Martínez Arroyo en su calidad de Unidad Administrativa, Administración y Control Presupuestal respectivamente.

- Hoja con información general del Primer Foro Estatal de Democracia y Transparencia.

PÓLIZA DE REGISTRO 6: El 30 de noviembre de 2017, se elaboró póliza de diario No.**8102**, con folio de cuentas por Pagar 1879 para justificar los gastos por comprobar registrados en la póliza que antecede.

Soporte documental adjunto a la póliza referida:

- Formato titulado "relación de gastos de la cuenta por pagar" por medio del cual se justificaron los gastos por comprobar de la póliza de registro identificada con el número 5, en la que firmaron al calce los C.C. Clemente Mora Gonzalez y José Manuel Martínez Arroyo por parte de Administración y por parte del Departamento de Control Presupuestal respectivamente.

- Formato titulado "comprobación de Gastos", en el que se comprobaron los gastos de Luis Iván Chavira Ramírez. El documento contiene un espacio de "justificación" que textualmente indica "comprobación de gastos por motivo de la renta de espacio en el Centro Cultural Tijuana, para llevar a cabo el evento Foro Estatal de Democracia y Transparencia: un Dialogo sobre verdad y exigencia que se llevara a cabo el próximo 24 de noviembre en dicha ciudad".

  Firmaron al calce de enterado y aceptación de la comisión; Luis Iván Chavira Ramírez, de igual forma los C.C. Clemente Mora Gonzalez y Jose Manuel Martinez Arroyo, en su calidad de Titular del Depto. de Administración y Jefe del Departamento de Control Presupuestal.

- Representación impresa de CFDI expedida por la "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V." con folio fiscal F4E75CEF-3AA9-4302-BF7862A776442CAD del 17 de noviembre de 2017 por un importe de $6,960.00 pesos. Se verifico en el portal del SAT el comprobante fiscal por internet con resultados correctos.

Análisis de los hallazgos:

PRIMER CASO:

POLIZA DE REGISTRO 1: SPEI No. 7574 de fecha 16 noviembre de 2017 por la cantidad de $51,620 Pesos (Cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos con 00/100): Identificado con folio de Cuentas por Pagar No.1900 y **PÓLIZA DE REGISTRO 2.-** Derivado de la solicitud de transferencia señalada en la póliza de registro 1 que antecede, se revisó el SPEI No.**7611** de fecha 23 noviembre de 2017, identificado con folio de Cuentas por Pagar **1949** por la cantidad de $28,891.51 pesos (Veinte y ocho mil ochocientos noventa y un pesos con 00/100).

Análisis del Procedimiento de obtención de las cotizaciones:

Derivado de la revisión, se observó que para determinar el procedimiento de contratación, la Unidad de Transparencia y el Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de sus Titulares partieron de la disponibilidad presupuestal en la partida de "Congresos y Convenciones", lo cual se ubicó en la Tabla de montos máximos y mínimos aplicables al ejercicio fiscal 2017, recayendo en el rango de 500.1 a 2000 UMA, equivalente a $37,745.00 pesos a 150,980.00 pesos, por lo que el procedimiento de contratación correspondió a la adjudicación directa, con la autorización del Departamento de Administración, obteniendo por lo menos tres cotizaciones.

Lo anterior, en base al considerando V del Dictamen número Quince del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria el día 26 de enero de 2017, en el que se aprobaron los montos máximos y mínimos para determinar los requisitos de contratación por monto de UMA como sigue:

MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS APLIABLES AL EJERCICIO 2017, PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS A CONSIDERAR EN LAS CONTRATACIÓNES, TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE A EJERCER:

MONTO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IMPORTE EN PESOS
Hasta 500 UMA	Adjudicación Directa, autorizada por la Oficina de Recursos Materiales.	75.49 x 500 UMA= $37,745.00
De 500.1 a 2000 UMA	Adjudicación directa, autorizada por el Departamento de Administración, obteniendo ***por lo menos tres cotizaciones***	75.49 x 500 UMA = $37,745.00 75.49 x 2,000 UMA=$150,980.00
De 2,000.1 a 4,000 UMA	Adjudicación Directa, autorizada por la Secretaria Ejecutiva obteniendo por lo menos tres cotizaciones	75.49 x 2,000 UMA=$150,980.00 75.49 x 4,000 UMA=$301,960.00
De 4,000. 1 a 13,000 UMA	Invitación	75.49 x 4,000 UMA=$301,960.00 75.49 x 13,000 UMA=$981,370.00
De 13,0001 UMA en adelan	Licitación Pública	75.49 x 13,000 UMA=$981,370.00

***VALOR DE LA UMA DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2017 DE $75.49**

FUENTE: Dictamen número Quince del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria el día 26 de enero de 2017.

Para la obtención de las cotizaciones, la C. María Concepción Castillo Rodríguez solicitó al C. Luis Iván Chavira Ramírez que obtuviera cotizaciones de distintos proveedores ubicados en Tijuana, B.C. por lo que el C. Luis Iván Chavira Ramírez aportó dos cotizaciones, una correspondiente al proveedor contratado C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela y otra del proveedor Servicios Integrales en Mobiliario, Estructuras y Activaciones o Plus Producciones. En cuanto a la tercera cotización, ésta fue solicitada por la C. María Concepción Castillo Rodríguez a la Coordinación de Comunicación Social y fue proporcionada por el C. Oscar Molina Aguilar, quien hasta la fecha es el Encargado de Relaciones Públicas de la mencionada Coordinación y correspondió al proveedor Soluciones Creativas del Noroeste, S.C.

Aunado al planteamiento anterior, el 26 de junio de 2018 se recibió oficio IEEBC/CGE/1088/2018, firmado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, mediante el cual proporcionó información adicional consi tente en diversos documentos que obran en el expediente personal del C. Luis Iván Chavira Ramírez, entre los que se advirtió que

SE ELIMINAN 6 RENGLONES ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, APARTADO C, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TODA VEZ DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR REFERIR DATOS PERSONALES REALTIVOS AL ESTADO CIVIL.

Aplicación incorrecta del procedimiento de pago de los servicios:

El soporte documental de la póliza de registro identificada con el número 1, muestra que la forma de pago al proveedor seleccionado fue incorrecta, ya que se llevó a cabo a través de una funcionaria del Instituto, por medio del procedimiento de Gastos por Comprobar. La incorrección estriba en que de conformidad con el análisis que antecede, debió seleccionarse al proveedor que presentara la mejor cotización de servicios de entre tres propuesta y el pago debió efectuarse directo al proveedor, lo cual obedece a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California, que establece que para los pagos a proveedores deberá llevarse a cabo con cheque para abono en cuenta o mediante transferencia electrónica de fondos.

Evidencia del primer pago a la proveedora de servicios:

Cabe señalar que aun cuando la administración no demostró documentalmente el pago a la C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela por el importe de $51,620.00 pesos, justificando que dicho pago se llevó a cabo en la modalidad de Gastos por Comprobar por conducto de la funcionaria C. Barbara Gisel Esparza López, en atención a la solicitud de pago que llevó a cabo el área con el presupuesto disponible para la partida titulada "Congresos y Convenciones", la Administración manifestó que con el hecho de haber obtenido la factura correspondiente de la proveedora del servicio resultaba suficiente ya que se comprueba que se extingue la obligación de pago. Dado que en primera instancia, el Departamento de Control Interno no obtuvo la evidencia de que se efectuó dicho pago, se procedió a solicitar a la C. Barbara Gisel Esparza López los documentos que acreditaran la entrega del recurso, quien demostró haber realizado un depósito en ventanilla bancaria a la proveedora del servicio y además aportó las copias de sus estados de cuenta bancarios en los que aparece el cargo correspondiente, conjuntamente con la ficha de depósito a la cuenta bancaria de la proveedora por un importe de $50,000.00 pesos el 21 de noviembre de 2017.

La C. Barbara Gisel Esparza López, expresó que la diferencia en importe recibido y pagado se debió a que fue complicado llevar a cabo la operación bancaria por diversas razones relativas a formalidades bancarias respecto de los tipos de cuentas.

Falta de la descripción del servicio en la factura:

La factura No AAA1AF40-B80E-4E48-BE99-F9ED96FB4485 expedida por la C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela, no incluye en la descripción de los servicios lo que detalló en la cotización.

Como una medida preventiva, debe ser exigido a los proveedores que detallen en la factura los insumos o servicios que ofrecen en las cotizaciones, ya que es un factor importante en las revisiones que efectúan los órganos fiscalizadores y con ello evitar confusiones.

SEGUNDO CASO:

PÓLIZA DE REGISTRO 3: Póliza de egresos número **8016**, en la que se registra el gasto relativo a Congreso y Convenciones por un importe de $51,620 pesos, justificando con ello los gastos por comprobar a cargo de la C. Barbara Gisel Esparza López por el mismo importe y **PÓLIZA DE REGISTRO 4:** El 28 de noviembre de 2017, se registró la póliza de egresos **8018**, con un cargo a la cuenta denominada Congreso y Convenciones por un importe de $27,209.51 pesos, justificando parcialmente con ello los gastos por comprobar que se originaron en la póliza de registro identificada como número 2, a cargo de C. Barbara Gisel Esparza López por el importe de $28,829.51 pesos, lo cual se complementa con un registro contable a la cuenta de Deudores Diversos por $1,620.00 pesos para reconocer el adeudo de la funcionaria ya mencionada.

Para el análisis de los hallazgos en las pólizas identificadas con número 3 y 4, se efectuó el siguiente comparativo:

COMPARATIVO DE LAS TRES COTIZACIONES RECIBIDAS PARA ELEGIR AL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE LOGÍSITCA Y AMBIGÚ REQUERIDOS PARA EL EVENTO:

SONIA VIRGINIA OCHOCA BRIZUELA	SOLUCIONES CREATIVAS DEL NOROESTE S.C.	SERVICIOS INTEGRALES EN MOBILIARIO, ESTRUCTURAS Y ACTIVACIONES o PRODUCCIONES PLUS
Inmobiliario (Sic): 5 Sillones Blancos Tipo Lounge 1 Sillón Doble 7 Taburetes Individuales Blancos Tipo Lounge 10 Manteles Blancos Cubre Manteles Lona 8ft X 16 Ft Vinil Semi Gloss Mesas Tipo Bar Bancos Acojinadas **Total $5,500.00**	**Escenografía:** Sala Lounge para 5 Ponentes Sillón para Moderadores Estructura de fondo Back Wall Pódium de acrílico Follaje **Total $25,250.00**	**Mobiliario:** Salas y Mesas tipo Lounge Blancas **Total $9,000.00**
Equipo de proyección y audio Pantalla Led4 mm de 3 mts x 2 mts. Estructura de 3 mts de largo X 3 mts. Procesador de señal HD Cableado correspondiente Equipo de audio (auditorio 300 personas) Bocinas amplificadas en pedestales (2) Consola de 4 canales (1)	**Audio y Sonido** Micrófonos Pantalla Bocinas	**Proyección y Audio** Pantalla Led 4mm 3x2 mts Estructura de Montaje y Tarima (Incluye instalación) Sistema de audio (Tornamesa y amplificadores incluidos) Micrófonos inalámbricos de Mano Micrófonos de cable para pódium Pódium

Micrófonos Inalámbricos de mano (5) Micrófono de cabe para pódium (1) Cableado correspondiente Pódium Revestimiento para pantalla Pantalla de referencia 60 pul con base ajustable al suelo. **Total $ 21,500.00**	**Total $ 11,020.00**	**Total $ 31,500.00**
Florería y follaje: Follaje de escenario Arreglo mesa de centro Arreglo mesa de registro **Total $3,500.00**	N/A	**Florería y Follaje para el Evento:** **Total $5,000.00**
Servicio de Coffe break y degustación (200 personas): Bebidas para 200 personas (café, soda, jugo y botellas de agua). Charolas de fruta de temporada (2) Canasta de Pan y galletas (3) Volovanes (relleno mixto) Mini sándwiches (mixto) Ensaladas individuales (atún) Empanadas (mixto), Desechables Montaje, Platos **Total $18,000.00**	**Servicio de Alimentos:** Ambigú para 280 personas Cafetería Continua **Total $41,992.00**	**Servicio Coffe Break:** Servicio para 200 personas degustación y bebidas incluidas (Café, Soda, Jugo y Botellas de agua). **Total $19,000.00**
Atención a panelistas e invitados especiales, 21 de noviembre 8:30 hrs. Menú 2, 15 personas Desayuno, incluye bebidas Incluye servicio y gastos de facturación **Total $5,649.85**		**Atención a Medios 21 de noviembre:** Menú 2, 15 Personas Incluye Servicios y Gastos de Facturación **Total $ 15,000.00**
Atención a panelistas e invitados: especiales, 24 de noviembre 14:15 hrs. Menú 1, 15 personas Barra libre (sin alcohol) Incluye servicio y gastos de facturación **Total $ 16,929.00**		**Atención a panelistas e invitados:** especiales, 24 de noviembre 14:15 hrs. Menú 1, 15 personas Incluye servicio y gastos de facturación **Total $ 18,500.00**
Subtotal $67,956.46	**Subtotal $78,532.00**	**Subtotal $ 98,000.00**
IVA 16% $10,873.03	**IVA 16% $12,556.12**	**IVA 16% $ 15,680.00**
TOTAL $78,829.49	**TOTAL $91,097.12**	**TOTAL $113,680.00**

Fuente: Tabla elaborada por el Departamento de Control Interno del IEE en base a las cotizaciones adjuntas al registro contable de referencia.

Derivado del cuadro comparativo que antecede, respecto a las tres cotizaciones que sirvieron de base para efectuar la contratación de los servicios, a continuación se muestra un análisis de los requisitos mínimos que debieron cumplir:

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS TRES COTIZACIONES:

DATOS DE LAS COTIZACIONES	SOLUCIONES CREATIVAS DEL NOROESTE S.C.	SERVICIOS INTEGRALES EN MOBILIARIO, ESTRUCTURAS Y ACTIVACIONES o PRUDUCCIONES PLUS	SONIA VIRGINIA OCHOA BRIZUELA	INCONSISTENCIAS:
NOMBRE DEL CLIENTE	✓	✓	✓	
RAZON SOCIAL Y/O PROPIETARIO	✓	XX	✓	1
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	✓	✓	✓	
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	✓	✓	✓	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/S O SERVICIO/S	✓	✓	✓	2
COSTO TOTAL (MENCIONAR SI SE INCLUYE I.V.A)	✓	✓	✓	
TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO	XX	✓	✓	3
DATOS DE CONTACTO DEL PROVEEDOR O VENDEDOR	✓	XX	✓	4
ZONA TERRITORIAL EN DONDE SE OFRECEN LOS SERVICIOS, SE VENDEN O ENVÍAN LOS PRODUCTOS.	✓	✓	✓	
CONDICIONES DE PAGO	XX	✓	✓	5
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	XX	✓	✓	5

✓	SI CUMPLE CON EL DATO REQUERIDO
XX	NO CUMPLE CON EL DATO REQUERIDO

Fuente: Tabla elaborada por el Departamento de Control Interno, respecto a los requisitos mínimos que debrían cumplir las cotizaciones de bienes o servicios con el objeto de que sean comparables entre sí.

Inconsistencias detectadas en el cuadro que antecede, respecto a los requisitos mínimos de las cotizaciones:

1. La cotización del proveedor cuyo nombre comercial es Servicios Integrales en Mobiliario, Estructuras y Activaciones o Producciones Plus, no contiene implícita la razón social y/o nombre del propietario.

La cotización solo incluye un teléfono celular al que se marcó para verificar la existencia de la negociación.

2. No es posible efectuar una comparación de precios entre las tres cotizaciones de los servicios que ofertaron los proveedores, debido a que la descripción de cada servicio es diferente.

3. La cotización del proveedor Soluciones Creativas del Noroeste S.C. no especifica tiempo de entrega o fecha en la que se otorgaría el servicio.

4. La cotización del proveedor Servicios Integrales en Mobiliario, Estructuras y Activaciones o Producciones Plus; no especifica los datos de contacto, vendedor o propietario.

5. La cotización Soluciones Creativas del Noroeste S.C. no especifica la forma de pago y vigencia de la cotización.

Cabe mencionar, que el representante de Soluciones Creativas del Noroeste, S.C., estuvo de acuerdo en permitir que se levantara un acta para hacer constar hechos en cuanto al domicilio, giro de la empresa y sucursal en Tijuana, Baja California.

No se elaboró cuadro comparativo de las cotizaciones:

La Política Administrativa respecto a las modalidades para la formalización de las adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en el punto cuatro de los PEDIDOS, establece que se deberá elaborar y conservar por separado un cuadro comparativo de las cotizaciones respectivas, lo cual no se llevó a cabo.

No se celebró Contrato de prestación de servicios:

Debido a que la cotización de la proveedora C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela especificaba que al contratar se requería un anticipo, en base a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, resultaba procedente celebrar contrato de prestación de servicios y garantizar el anticipo, ya que como se mencionó en el análisis de revisión de pólizas, se efectuó el primer pago el 16 de noviembre de 2017 por medio del proceso administrativo de Gastos por Comprobar a la funcionaria C. Barbara Gisel Esparza López, quien hasta la fecha es la Asistente Ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana y quien demostró haber efectuado el pago el 21 de noviembre de 2018 y el segundo pago lo efectuó la Administración del Instituto el 23 de noviembre de 2017 directamente a la Proveedora del Servicio, dando el tratamiento de "finiquito" en el proceso administrativo de Gastos por Comprobar.

TERCER CASO:

PÓLIZA DE REGISTRO 5: El 15 noviembre de 2017 se efectuó SPEI No.7557, con folio de Cuenta por Pagar **1879** por un importe de $6,960.00 pesos (Seis mil novecientos sesenta pesos con 00/100) para el funcionario Luis Iván Chavira Ramírez cuyo concepto textual es " Se solicita gastos por comprobar a nombre del C. Luis Iván Chavira Ramírez para el pago del préstamo del lugar donde se llevara a cabo el Foro Estatal de Democracia y Transparencia: Un dialogo sobre verdad y exigencia; en las instalaciones de CECUT en la ciudad de Tijuana, Baja California".

PÓLIZA DE REGISTRO 6: El 30 de noviembre de 2017, se elaboró póliza de diario No.**8102**, con folio de cuentas por Pagar 1879 para justificar los gastos por comprobar registrados en la póliza que antecede.

Análisis de la forma de pago en pólizas identificadas con el 5 y 6:

Inconsistencia en la forma de pago, se debió efectuar transferencia electrónica y/o Cheque para abono en cuenta al Centro Cultural Tijuana, pues desde el 10 de octubre de 2017 se recibió confirmación del arrendador para hacer uso del espacio en el que se llevaría a cabo el evento, según consta en oficio girado por el CENTRO CULTURAL TIJUANA, SDRPCECUT/248/2017, dirigido al Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

CONCLUSIÓN DE RESULTADOS:

Como resultado de la revisión, se obtuvo la evidencia suficiente y competente de que los conceptos de gastos y los importes que se ejercieron para la realización del foro denominado "Democracia y Transparencia, un diálogo sobre verdad y exigencia" que tuvo verificativo en Tijuana, Baja California el 24 de noviembre de 2017, fueron los siguientes:

Por concepto de uso de espacio denominado vestíbulo del "Cubo" se efectuó un pago único de $6,960.00 pesos a la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de .C.V. también conocido como Centro Cultural Tijuana. Se realizó el pago a la proveedora de servicios de nombre C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela, por la cantidad de $78,829.51 pesos, lo cual se desglosa de la siguiente forma: renta de mobiliario $5,500.00 pesos, renta de equipo de proyección y audio $21,500.00 pesos, arreglos florales para la mesa del escenario, mesa de centro y mesa de registro $3,500.00 pesos, servicios de café y refrigerios para 200 personas $18,000.00 pesos, atención a medios de comunicación consistente en desayuno $5,649.50 pesos, atención a panelistas e invitados especiales lo cual consistió en alimentos $16,929.00 pesos.

La presente auditoría arrojó las bases evidentes para asegurar que los gastos en los que se incurrió fueron pagados en la forma que se describe en el párrafo que antecede, sin haber encontrado duplicidad de conceptos o facturas, por lo que no existe daño patrimonial al Instituto Estatal Electoral, sin embargo, en los procedimientos que se siguieron para la contratación de los servicios ya descritos, se dejó de observar la normatividad aplicable por lo que se advierten las siguientes salvedades:

1. El proceso de pago al proveedor seleccionado debió llevarse a cabo por medio de transferencia electrónica de fondos en apego a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en cuanto a efectuar pagos a proveedores de servicio con cheque para abono en cuenta, o bien, transferencia electrónica de fondos, sin embargo, se efectuó el pago con el proceso de gastos por comprobar, depositando a un funcionario del Instituto el primer desembolso, quien a su vez pagó al proveedor y en consecuencia:
   a) Debido a que el proveedor de nombre C. Sonia Virginia Ochoa Brizuela solicitó anticipo, debió celebrarse contrato de prestación de servicios y obtener una garantía por el anticipo entregado.

2. Falta de certeza en cuanto a que la cotización del proveedor de nombre comercial, según consta en la cotización "Servicios Integrales en Mobiliario, Estructuras y Activaciones o Producciones Plus", fue recibida en tiempo, toda vez que las pruebas recabadas a la fecha del presente informe indicaron que se recibió el 06 de junio de 2018.

3. Falta de certeza en cuanto a que el proveedor de nombre comercial, según consta en la cotización "Servicios Integrales en Mobiliario, Estructuras y Activaciones o Producciones Plus", existió en la fecha en que fue seleccionado el proveedor que presentó la mejor cotización, toda vez que no se tuvo conocimiento de su Registro Federal de Contribuyente, así como el nombre de quien proporcionó la cotización y se constató que la dirección fiscal del proveedor no existe.

4. Falta de cumplimiento a la Política Administrativa respecto a la modalidad de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, en lo que respecta a elaborar y conservar por separado un cuadro comparativo de las cotizaciones.

5. Falta de probidad al autorizar un procedimiento de contratación con tres cotizaciones que no son comparables conceptualmente, ya que difieren en especificaciones, descripción de los servicios y cantidades a suministrar.

6. El proceso de pago al proveedor "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de .C." debió llevarse a cabo por medio de transferencia electrónica de fondos en apego a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en cuanto a efectuar pagos a proveedores de servicio con cheque para abono en cuenta, o bien, transferencia electrónica de fondos, sin embargo, se efectuó el pago con el proceso de gastos por comprobar, depositando a un funcionario del Instituto el desembolso, quien a su vez pagó al proveedor.

Considero que las salvedades anteriormente señaladas, deben hacerse del conocimiento de la Comisión de Control Interno del Consejo General Electoral, a efecto que se determine la posible aplicación de sanciones por los incumplimientos en los procesos de contratación.

Como medidas preventivas aplicables en forma inmediata, se proponen las siguientes recomendaciones:

Recomendación Preventiva 1:

Se recomienda actualizar la Política Administrativa respecto a las modalidades para la formalización de las Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios e incluir un apartado de las cotizaciones en el que se regule claramente cuales debe ser los requisitos mínimos de las cotizaciones o bien, considerarlo en el anteproyecto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Lo anterior, para que el Instituto esté en posibilidades de efectuar los cuadros comparativos que dispone la Política Administrativa aludida.

Los requisitos mínimos propuestos son los que se detallan a continuación:

- Nombre o razón social del proveedor.
- Domicilio fiscal y R.F.C. del proveedor, Fecha y lugar de expedición.
- Descripción y desglose en el caso del producto o servicios, el cual debe ser idéntico en las 3 o 5 cotizaciones.
- Cantidad.
- Unidad de Medida.
- Precio unitario, Descuento.
- Cargos adicionales (fletes, etc.).
- Costo total, mencionar si incluye IVA. Tiempos de entrega o realización del servicio.
- Datos del contacto del proveedor o vendedor (nombre, teléfono y correo electrónico).
- Dirección en la que se entregarán los productos o se prestará el servicio.
- Condiciones de pago.
- Vigencia de la cotización.
- Documento impreso o electrónico inalterable.
- El proveedor deberá utilizar hoja membretada de su empresa.
- Firmado por un ejecutivo del Proveedor.
- Términos de entrega.
- Se deberá elaborar y conservar adjunto a la póliza de registro un cuadro comparativo de las cotizaciones respectivas.

No se deben considerar como cotizaciones válidas los documentos entregados por un Proveedor que no cumplan con el punto anterior, o que contengan una sola partida que pretenda incluir varios productos y/o servicios diferentes, o que presente alteraciones, o sea fácilmente alterado sin dejar evidencia del cambio. Tampoco se consideran cotizaciones válidas los textos simples en un correo electrónico.

De igual forma se recomienda crear un correo electrónico institucional al que lleguen las cotizaciones y conservar una carpeta electrónica y bitácora con las cotizaciones generadas, cuidando que el proceso sea ágil para evitar retrasos en las contrataciones.

Establecer que los proveedores que ofrezcan cotizaciones que van a ser susceptibles de ser comparadas para elegir la mejor entre 3 o 5, deben estar registrados en el padrón de proveedores del Instituto, lo cual brinde certeza de que se trata de empresas bien establecidas en la región.

Recomendación Preventiva 2:

Se recomiendan actualizar la política de Gastos por comprobar, en la que se establezca que la administración es responsable de no realizar ningún pago a proveedores bajo el procedimiento de Gastos por Comprobar (depósito a la cuenta de los funcionarios del Instituto), en apego a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, dichos pagos deberán efectuarse con cheque para abono en cuenta del beneficiario o transferencias electrónica interbancaria.

Recomendación Preventiva 3:

Se elabore el manual de Organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa de este Órgano Electoral, entre otros fines, el delimitar las actividades de cada funcionario y cada puesto; dando estricto cumplimiento al artículo 49 del Reglamento Interior de Instituto Estatal Electoral, el cual establece lo siguiente:

Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde al ***Departamento de Administración:***

h) Elaborar el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto, en coordinación con las demás direcciones y unidades técnicas y someterlo para su aprobación a la Junta;

Recomendación Preventiva 4:

Se cumpla con lo establecido en el **Reglamento Interior de este Órgano Electoral,** en cuanto a una de las funciones del departamento de Recursos Materiales como lo es el de obtener cotizaciones de los proveedores:

Artículo 50.

1. Para su apropiado funcionamiento, el Departamento de Administración contará con la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la Oficina de Control Presupuestal, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Recursos Materiales, que tendrán las siguientes funciones:

d) Oficina de Recursos Materiales:

IV. Tramitar las órdenes de compra y de servicios;

*VIII. **Tramitar las solicitudes de cotizaciones a los proveedores del Instituto;***

Recomendación Preventiva 5:

Como una medida preventiva, debe ser exigido a los proveedores que detallen en sus facturas de bienes o servicios las propuestas que ofrecen en las cotizaciones, ya que es un factor importante en las revisiones que efectúan los órganos fiscalizadores y con ello evitar confusiones.

A continuación se presentan los anexos en los que se describen las pólizas con registros de gastos relativos al evento que fueron revisada y no presentaron hallazgos, así como la descripción de las solicitudes de información a diversas áreas del Instituto y Proveedores de Servicios para llevar a cabo la revisión:

ANEXOS

PÓLIZAS CON REGISTROS DE GASTOS RELATIVOS AL EVENTO, QUE FUERON REVISADA Y NO PRESENTARON HALLAZGOS:

Se clasificaron por el Departamento de Control Interno para efectos de presentación:

Partida: 5.1.3.8.1.382001 Gastos de Orden Social y Cultural:

FECHA	No. POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
30 NOV 2017	8168-3	RENTA DE CAMIONES	$13,920.00
		TOTAL	$13,920.00

Partida: 5.1.3.7.1.379003 Hospedaje y Pasajes de Invitados:

Boleto de Avión:

FECHA	No. POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
15 nov 2017	SPEI 7556 CXP 1899	Boleto de Avión para expositora C. Blanca Lilia Ibarra	$7,270.36
10 nov 2017	SPEI 7529 CXP 1859	Boleto de Avión expositor C. Luis F. Fernández	$4,742.00
		TOTAL	$12,012.36

Partida: 5.1.3.7.1.379003 Hospedaje y Pasajes de Invitados:

FECHA	No. POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
28 nov 2017	SPEI 7714 CXP 1895	Hospedaje C. Francisco Javier Acuña	$1,428.00
28 nov 2017	SPEI 7713 CXP 1894	Hospedaje C. Luis Fernández	$1,428.00
28 nov 2017	SPEI 7715 CXP 2062	Hospedaje C. Blanca Lilia Cadena	$1,428.00
		TOTAL	$4,284.00

Viáticos en el país:

FECHA	No. POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
Consejo General Electoral			
05 DIC 2017	8270-4	C. Clemente Custodio Ramos Mendoza	289.00
30 NOV 2017	8134-4	C. Ricardo Palomera	486.00
30 NOV 2017	8127-3	C. Sergio Granados	300.00
		SUMA	$1,075.00

Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana			
5 DIC 2017	8275-3	C. Luis Raúl Escalante Aguilar	262.50
30 NOV 2017	8144-4	C. María Concepción Castillo Rodríguez	587.00
30 NOV 2017	8142-3	C. Barbará Gisel Esparza	600.00
30 NOV 2017	8143-4	C. Olga Elena Herrera de León	594.00
05 DIC 2017	8277-1	C. Javier Bernal Linares	600.00
3 NOV 2017	8146-3	C. José Trinidad Mora Benítez	600.00
5 DIC 2017	8278-4	C. Sergio Andrés Arias Gonzalez	588.50
30 NOV 2017	8140-3	C. Luis Alan Moreno Armenta	600.00
05 DIC 2017	8280-3	C. Gildardo Solorio	600.00
05 DIC 2017	8286-3	C. Edgar José Ortiz Ramírez	600.00
30 NOV 2017	8160-3	C. Nancy Robledo Torres	600.00
30 NOV 2017	8145-1 8145-2	C. Alejandro Fonseca	600.00
		SUMA	$6,832.00
Coordinación de informática			
29 NOV 2017	8058-4	C. Fernando Meza Cortez	569.99
28 NOV 2017	7995-4	C. Marco Vinicio Covantes Becerra	562.00
		SUMA	$1,131.39
Coordinación de Comunicación Social			
28 NOV 2017	8024-4	C. Oscar Molina Aguilar	520.00
29 NOV 2017	8055-3	C. Martin Lepe Olivia	600.00
29 NOV 2017	8052-3	C. Alejandra Vázquez	349.00
		SUMA	$1,469.00

Unidad de Transparencia			
29 NOV 2017	8049-4	C. Vanessa Georgina Sánchez	535.00
		SUMA	$535.00

Hospedaje en el País:

FECHA	No. POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
Consejo General Electoral			
06 DIC 2017	8302-1	C. Ricardo Palomera	952.00
		SUMA	$952.00
Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana			
06 DIC 2017	8303-1 8303-2	C. Luis Raúl Escalante Aguilar	952.00
06 DIC 2017	8308-1	C. María Concepción Castillo Rodríguez	952.00
06 DIC 2017	8300-1	C. Barbará Gisel Esparza C. Olga Elena Herrera de León	952.00
06 DIC 2017	8310-1	C. Javier Bernal Linares- C. José Trinidad Mora Benítez	952.00
06 DIC 2017	8299-1	C. Sergio Andrés Arias Gonzalez - C. Luis Alan Moreno Armenta	952.00
06 DIC 2017	8307-1	C. Edgar José Ortiz Ramírez- C. Gildardo Solorio	952.00
		SUMA	$5,712.00
Coordinación de informática			
06 DIC 2017	8301-1	C. Fernando Meza Cortez - C. Marco Vinicio Covantes Becerra	952.00
		SUMA	$952.00
Coordinación de Comunicación Social			
13 NOV 2017	7304-1	C. Oscar Molina Aguilar y C. Martin Lepe Olivia	952.00
		SUMA	952.00

Unidad de Transparencia			
06 DIC 2017	8305-1	C. Mario Eduardo Malo Payan	952.00
06 DIC 2017	8304-1	C. Vanessa Georgina Sánchez	952.00
		SUMA	1,904.00

Peajes:

FECHA	No. POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
Consejo General Electoral			
30 NOV 2017	8169-3	C. Graciela Amezola Canseco	410.00
30 NOV 2017	8136-3	C. Ricardo Palomera	410.00
		SUMA	820.00
Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana			
5 DIC 2017	8276-3	C. Luis Raul Escalante Aguilar	410.00
05 DIC 2017	8287-3	C. Edgar Ortiz	136.00
30 NOV 2017	8141-4	C. Luis Alan Moreno	299.00
05 DIC 2017	8279-3	C. Sergio Arias -C. Barbara Esparza	410.00
		SUMA	$1,255.00
Coordinaciór de Comunicación Social			
29 nov 2017	8054-3	C. Alejandra Vázquez Romero	410.00
		SUMA	410.00

Solicitud de información a diversas áreas del Instituto y proveedores de servicio:

El 02 de julio de 2018 con oficios DCI/120/2018, DCI/121/2018, DCI/122/2018, el Departamento de Control Interno solicito información al L.C. José Manuel Martínez Arroyo Encargado del Despacho del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral.

El 05 de Julio de 2018 el L.C. José Manuel Martínez Arroyo Encargado del Despacho del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral, da respuesta a la solicitud de información en los oficios DCI/120/2018, DCI/121/2018, DCI/122/2018 del Departamento de Control Interno con oficio número IEEBC/DA/313/2018.

El 06 de julio de 2018 con oficio DCI/127/2018, el Departamento de Control Interno solicito información al Lic. Luis Raúl Escalante Aguilar, Titular del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

EL 13 de julio de 2018 con oficio número IEEBC/DPE/187/2018, el Lic. Luis Raúl Escalante Aguilar Titular del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana da respuesta a la solicitud de información del oficio DCI/127/2018.

El 06 de julio de 2018 con oficio DCI/128/2018, el Departamento de Control Interno solicito información al L.C. José Manuel Martínez Arroyo, Encargado del Despacho del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral.

El 13 de Julio de 2018 con oficio número IEEBC/DA/338/2018, el L.C. José Manuel Martínez Arroyo Encargado del Despacho del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral da respuesta a la solicitud de información del oficio DCI/128/2018.

El 19 de julio de 2018 con oficio DCI/134/2018, el Departamento de Control Interno solicito información adicional a la C. María Concepción Castillo Rodríguez, quien es la Coordinadora de Participación Ciudadana del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El 19 de julio de 2018 con oficio DCI/133/2018, el Departamento de Control Interno solicito información adicional a la C. Barbará Gisel Esparza López, quien es la Asistente Ejecutiva Del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El 20 de julio de 2018 con escrito libre, la C. Barbara Gisel Esparza López, quien hasta la fecha es la Asistente Ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana da respuesta a la solicitud de información respecto al Oficio del Departamento de Control Interno DCI/133/2018.

El 08 de agosto de 2018 mediante oficio DCI/142/2018, el Departamento de Control Interno solicito al C. Luis Iván Chavira Ramírez, Responsable de Área adscrito al Departamento de Procesos Electores, Educación Cívica y Participación Ciudadana en Zona Costa, ratificara información asentada en acta administrativa para hacer constar hechos.

El 09 de agosto de 2018 el C. Luis Iván Chavira Ramírez, Responsable de Área adscrito al Departamento de Procesos Electores, Educación Cívica y Participación Ciudadana en Zona Costa da respuesta al oficio DCI/142/2018 girado por el Departamento de Control Interno.

El 16 de julio de 2018 el Departamento de Control Interno, solicito información en la Plataforma Nacional de Transparencia; en la Dependencia "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V". obteniendo número de folio de solicitud identificado número114800001318.

El 26 de julio de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia se publicó respuesta a la solicitud de información identificada con folio número 114800001318, respecto a la información requerida por el Departamento de Control Interno, obteniendo dicha información con Oficio número SDA/235/2018 emitido por la "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V".

El 17 de julio de 2018 el Departamento de Control Interno solicito información en la Plataforma Nacional de Transparencia a Compañía Operadora del "Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V," obteniendo el folio identificado con el número 114800001418.

El 26 de julio de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia se publica la respuesta a la solicitud de información efectuada por el Departamento de Control Interno, con folio identificado con el número 11480000141, obteniendo la respuesta en el Oficio SDA/236/2018, emitido por la "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V".

El 17 de julio de 2018, el Departamento de Control Interno solicito información en la Plataforma Nacional de Transparencia, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de folio 0610100112818, sin que a la fecha del presente informe se haya obtenido respuesta.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
14 AGO 2018
DESPACHADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

MTRA. MARÍA OBDULIA MACÍAS MIRANDA
TITULAR DEL DEPARTAMENTO

C.c.p.-Archivo.-

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO		
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA IDENTIFICADO CON NÚMERO DE OFICIO DCI/146/2018		
NÚMERO DE PÁGINA	PARTE O SECCIÓN CLASIFICADA	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN
13	SE CLASIFICAN 6 RENGLONES RELATIVOS AL ESTADO CIVIL.	SE ELIMINAN 6 RENGLONES ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, APARTADO C, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TODA VEZ DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL POR REFERIR DATOS PERSONALES AL ESTADO CIVIL.
FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA QUE CLASIFICA:		
FECHA Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA:	ACUERDO CT-10-04/2018-1, APROBADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018.	